

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1045 / 2020.-

ZAPALLAR, 27 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de Marzo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Nacimiento presentado en el Departamento de Salud de Zapallar
- Solicitud de funcionario de Fuero Paternal

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario don **FRANCISCO ORTUZAR VALDES**, Odontólogo del Departamento de Salud Municipal, Cedula Nacional de Identidad N° para que haga uso de 5 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **Fuero Paternal** por nacimiento de su hija, Lucía Ortuza Cabello, según el siguiente detalle:

| N° días | Fecha |
|---------|--|
| 5 Días | 25.05.2020 al 29.05.2020 Ambas fechas inclusive |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD
2.- REGISTRO SIAPER
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / SEC / DESAM / caf.-

